



MARQUE EL PRODUCTO SOLICITADO:

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

CON ACUERDO SI NO
 CON CHEQUERA SI NO
 PREACORDADO SI NO

CANAL DE VENTA: _____
 EJECUTIVO: _____
 CÓDIGO PROMOCIÓN: _____ N° DE CONTRATO _____
 _____ N° DE SOLICITUD: _____
 _____ de _____ de _____

SOLICITUD CUENTA-PRODUCTOS SEGMENTO INDIVIDUOS

CARTERA DE CONSUMO

DATOS PERSONALES

NOMBRE/S: _____	TIPO DE RESIDENCIA: TEMPORAL <input type="radio"/> PERMANENTE <input type="radio"/>
APELLIDO/S: _____	PRECARIA <input type="radio"/> TRANSITORIA <input type="radio"/>
DOCUMENTOS: DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> N° _____	FECHA DE VENCIMIENTO: / /
EXPEDIDO POR: _____ SEXO SEGUN DNI: _____	IDENTIFICACIÓN ANTE LA AFIP: CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> N° _____
ESTADO CIVIL: SOLTERO/A <input type="radio"/> CASADO/A <input type="radio"/> VIUDO/A <input type="radio"/> DIVORCIADO/A <input type="radio"/>	NIVEL DE ESTUDIOS: SECUNDARIO <input type="radio"/> TERCARIO <input type="radio"/> UNIVERSITARIO <input type="radio"/>
¿UNIÓN CONVIVENCIAL?: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	POSGRADO <input type="radio"/> MASTER <input type="radio"/>
CANTIDAD DE HIJOS: _____ PERSONAS A CARGO: _____	ÚLTIMO TÍTULO OBTENIDO: _____
FECHA DE NACIMIENTO: / /	NACIONALIDAD: _____
PAÍS DE NACIMIENTO: _____	PROFESION: _____
LUGAR DE NACIMIENTO: _____	NOMBRE Y APELLIDO MADRE: _____
PAÍS DE RESIDENCIA: _____	NOMBRE Y APELLIDO PADRE: _____

DATOS DE CONTACTO

TELÉFONO CELULAR NÚMERO: () 15 - COMPañÍA: _____	DOMICILIO PARTICULAR: _____ N°: _____ PISO: _____ DEPTO: _____
TELÉFONO FIJO NÚMERO: () _____	CP: _____ LOC: _____ PROV: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	

ESPACIO RESERVADO. NO UTILIZAR.





O C U P A C I Ó N

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD:	DOMICILIO LABORAL:
CARRERA EN CURSO:	N°: PISO: DEPTO:
FECHA DE INICIO: / /	CP: LOC: PROV:
OCUPACIÓN PRINCIPAL: RELACIÓN DE DEPENDENCIA <input type="radio"/> CUENTA PROPIA <input type="radio"/> RENTISTA <input type="radio"/> JUBILADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>	CONDICIÓN ANTE EL IVA: CONSUMIDOR FINAL <input type="radio"/>
CONDICION IMPOSITIVA: CONSUMIDOR FINAL <input type="radio"/> RESPONSABLE MONOTRIBUTO <input type="radio"/> RESPONSABLE EXENTO O NO ALCANZADO <input type="radio"/> SUJETO NO CATEGORIZADO <input type="radio"/> RESPONSABLE INSCRIPTO SIN PERCEPCIÓN <input type="radio"/> RESPONSABLE INSCRIPTO CON PERCEPCIÓN <input type="radio"/>	CONDICION EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS: NO ALCANZADO <input type="radio"/>
TIPO DE RELACIÓN: FIJO <input type="radio"/> CONTRATADO <input type="radio"/>	CONDICION EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS: NO ALCANZADO <input type="radio"/>
INGRESOS MENSUALES:	DATOS IMPOSITIVOS ADICIONALES: DEBERÁ CONFECCIONARSE LA FORM. 8-468
TIPO DE INGRESOS: FIJOS <input type="radio"/> VARIABLES <input type="radio"/>	OCUPACIÓN SECUNDARIA: RELACION DE DEPENDENCIA <input type="radio"/> CUENTA PROPIA <input type="radio"/> RENTISTA <input type="radio"/> JUBILADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>
¿ES CUENTA SUELDO?: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	CONDICION IMPOSITIVA: CONSUMIDOR FINAL <input type="radio"/> RESPONSABLE MONOTRIBUTO <input type="radio"/> RESPONSABLE EXENTO O NO ALCANZADO <input type="radio"/> SUJETO NO CATEGORIZADO <input type="radio"/> RESPONSABLE INSCRIPTO SIN PERCEPCIÓN <input type="radio"/> RESPONSABLE INSCRIPTO CON PERCEPCIÓN <input type="radio"/>
NOMBRE DE LA EMPRESA:	TIPO DE RELACIÓN:
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:	INGRESOS MENSUALES:
TIPO DE EMPRESA:	TIPO DE INGRESOS: FIJOS <input type="radio"/> VARIABLES <input type="radio"/>
CARGO O FUNCIÓN:	NOMBRE DE LA EMPRESA:
FECHA DE INICIO: / /	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA:
	TIPO DE EMPRESA:
	CARGO O FUNCIÓN:
	FECHA DE INICIO: / /

D A T O S P A T R I M O N I A L E S

VIVIENDA: PROPIA <input type="radio"/> ALQUILADA <input type="radio"/> DE FAMILIA <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	OTROS BIENES (INDICAR):
TIPO DE VIVIENDA: CASA <input type="radio"/> DEPARTAMENTO <input type="radio"/> QUINTA <input type="radio"/> COUNTRY <input type="radio"/> CAMPO <input type="radio"/> JUBILADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>	VALOR:
VALOR:	AUTO: MARCA: MODELO: AÑO:
ANTIGUEDAD EN AÑOS:	VALOR:

D A T O S D E L P R O D U C T O

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR (COMO DESEA QUE FIGURE EN LA TARJETA):	AMERICAN EXPRESS TIPO TARJETA AMEX: INTERNACIONAL <input type="radio"/> GOLD <input type="radio"/> PLATINUM <input type="radio"/> BLACK <input type="radio"/>
VISA TIPO TARJETA VISA: INTERNACIONAL <input type="radio"/> GOLD <input type="radio"/> PLATINUM <input type="radio"/> BLACK <input type="radio"/>	GRUPO DE AFINIDAD:
GRUPO DE AFINIDAD:	CIERRE: DIA 7 <input type="radio"/> DIA 15 <input type="radio"/> DIA 22 <input type="radio"/> DIA 30 <input type="radio"/>
CIERRE: DIA 7 <input type="radio"/> DIA 15 <input type="radio"/> DIA 22 <input type="radio"/> DIA 30 <input type="radio"/>	PAGO: TOTAL <input type="radio"/> MINIMO <input type="radio"/> LIMITE DE COMPRA:
PAGO: TOTAL <input type="radio"/> MINIMO <input type="radio"/> LIMITE DE COMPRA:	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UIF DESCRIPTAS EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/UIF.
EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR CARGO / FUNCIÓN / JERARQUÍA O CARÁCTER DE LA RELACIÓN: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI NO POSEO ACTUALMENTE UN CONVENIO DE ASESORAMIENTO CON UN AGENTE ASESOR GLOBAL DE INVERSIONES (AAGI), SIENDO EL MISMO (EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR NOMBRE DEL AAGI): _____



DATOS PERSONALES DEL CÓNYUGE

TIPO DE PARTICIPACIÓN: COTITULAR <input type="radio"/> APODERADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>	TIPO DE RESIDENCIA: TEMPORAL <input type="radio"/> PERMANENTE <input type="radio"/> PRECARIA <input type="radio"/> TRANSITORIA <input type="radio"/>
SUMA INGRESOS: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	FECHA DE VENCIMIENTO: / /
NOMBRE/S:	IDENTIFICACIÓN ANTE LA AFIP: CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> N°
APELLIDO/S:	NIVEL DE ESTUDIOS: SECUNDARIO <input type="radio"/> TERCARIO <input type="radio"/> UNIVERSITARIO <input type="radio"/> POSGRADO <input type="radio"/> MASTER <input type="radio"/>
DOCUMENTOS: DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> N°	ÚLTIMO TÍTULO OBTENIDO:
EXPEDIDO POR:	SEXO SEGUN DNI:
CANTIDAD DE HIJOS:	OTRAS PERSONAS A CARGO:
FECHA DE NACIMIENTO: / /	NACIONALIDAD:
PAÍS DE NACIMIENTO:	PROFESION:
LUGAR DE NACIMIENTO:	NOMBRE Y APELLIDO MADRE:
PAÍS DE RESIDENCIA:	NOMBRE Y APELLIDO PADRE:

DATOS DE CONTACTO CÓNYUGE

TELÉFONO CELULAR NÚMERO: () 15- COMPAÑÍA:	TELÉFONO FIJO NÚMERO: ()
	CORREO ELECTRÓNICO:

OCUPACIÓN DEL CÓNYUGE

OCUPACIÓN PRINCIPAL: RELACIÓN DE DEPENDENCIA <input type="radio"/> CUENTA PROPIA <input type="radio"/> RENTISTA <input type="radio"/> JUBILADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>	NOMBRE DE LA EMPRESA:
CONDICION IMPOSITIVA: CONSUMIDOR FINAL <input type="radio"/> RESPONSABLE MONOTRIBUTO <input type="radio"/> RESPONSABLE EXENTO O NO ALCANZADO <input type="radio"/> SUJETO NO CATEGORIZADO <input type="radio"/> RESPONSABLE INSCRIPTO SIN PERCEPCIÓN <input type="radio"/> RESPONSABLE INSCRIPTO CON PERCEPCIÓN <input type="radio"/>	ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA:
TIPO DE RELACIÓN: FIJO <input type="radio"/> CONTRATADO <input type="radio"/>	TIPO DE EMPRESA:
INGRESOS MENSUALES:	CARGO O FUNCIÓN:
TIPO DE INGRESOS: FIJOS <input type="radio"/> VARIABLES <input type="radio"/>	FECHA DE INICIO: / /
	DOMICILIO LABORAL:
	N°: PISO: DEPTO:
	CP: LOC: PROV:

DATOS DEL PRODUCTO DEL CÓNYUGE

NOMBRE Y APELLIDO DEL ADICIONAL INTERVINIENTE 1 (COMO DESEA QUE FIGURE EN LA TARJETA):

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UIF DESCRIPTAS EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/UIF.
EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR CARGO / FUNCIÓN / JERARQUÍA O CARÁCTER DE LA RELACIÓN: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI NO POSEO ACTUALMENTE UN CONVENIO DE ASESORAMIENTO CON UN AGENTE ASESOR GLOBAL DE INVERSIONES (AAGI), SIENDO EL MISMO (EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR NOMBRE DEL AAGI): _____

ESPACIO RESERVADO. NO UTILIZAR.





DATOS PERSONALES INTERVINIENTE 1

TIPO DE PARTICIPACIÓN: <input type="radio"/> COTITULAR <input type="radio"/> APODERADO <input type="radio"/>	PAÍS DE RESIDENCIA:
NOMBRE/S:	TIPO DE RESIDENCIA: <input type="radio"/> TEMPORAL <input type="radio"/> PERMANENTE <input type="radio"/> <input type="radio"/> PRECARIA <input type="radio"/> TRANSITORIA <input type="radio"/>
APELLIDO/S:	FECHA DE VENCIMIENTO: / /
DOCUMENTOS: <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> N°	IDENTIFICACIÓN ANTE LA AFIP: <input type="radio"/> CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> N°
EXPEDIDO POR:	SEXO SEGUN DNI:
ESTADO CIVIL: <input type="radio"/> SOLTERO/A <input type="radio"/> CASADO/A <input type="radio"/> VIUDO/A <input type="radio"/> DIVORCIADO/A <input type="radio"/>	NIVEL DE ESTUDIOS: <input type="radio"/> SECUNDARIO <input type="radio"/> Terciario <input type="radio"/> UNIVERSITARIO <input type="radio"/> <input type="radio"/> POSGRADO <input type="radio"/> MASTER <input type="radio"/>
NOMBRE Y APELLIDO DE CÓNYUGE:	ÚLTIMO TÍTULO OBTENIDO:
CANTIDAD DE HIJOS:	OTRAS PERSONAS A CARGO:
FECHA DE NACIMIENTO: / /	NACIONALIDAD:
PAÍS DE NACIMIENTO:	PROFESIÓN:
LUGAR DE NACIMIENTO:	NOMBRE Y APELLIDO MADRE:
	NOMBRE Y APELLIDO PADRE:

DATOS DE CONTACTO DEL INTERVINIENTE

TELÉFONO CELULAR NÚMERO: () 15 -	COMPañÍA:	DOMICILIO PARTICULAR:
TELÉFONO FIJO NÚMERO: ()		Nº: PISO: DEPTO:
CORREO ELECTRÓNICO:		CP: LOC: PROV:

OCUPACIÓN INTERVINIENTE

OCUPACIÓN PRINCIPAL: <input type="radio"/> RELACIÓN DE DEPENDENCIA <input type="radio"/> CUENTA PROPIA <input type="radio"/> <input type="radio"/> RENTISTA <input type="radio"/> JUBILADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>	NOMBRE DE LA EMPRESA:
TIPO DE RELACIÓN: <input type="radio"/> FIJO <input type="radio"/> CONTRATADO <input type="radio"/>	ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA:
INGRESOS MENSUALES:	TIPO DE EMPRESA:
	CARGO O FUNCIÓN:
	FECHA DE INICIO: / /
	DOMICILIO LABORAL:
	Nº: PISO: DEPTO:
	CP: LOC: PROV:

DATOS DEL PRODUCTO DEL INTERVINIENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL ADICIONAL INTERVINIENTE 1 (COMO DESEA QUE FIGURE EN LA TARJETA):

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UIF DESCRIPTAS EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/UIF.
EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR CARGO / FUNCIÓN / JERARQUÍA O CARÁCTER DE LA RELACIÓN: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI NO POSEO ACTUALMENTE UN CONVENIO DE ASESORAMIENTO CON UN AGENTE ASESOR GLOBAL DE INVERSIONES (AAGI), SIENDO EL MISMO (EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR NOMBRE DEL AAGI): _____

ESPACIO RESERVADO. NO UTILIZAR.





DATOS PERSONALES DEL CÓNYUGE DEL INTERVINIENTE 1

TIPO DE PARTICIPACIÓN: COTITULAR <input type="radio"/> APODERADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>	TIPO DE RESIDENCIA: TEMPORAL <input type="radio"/> PERMANENTE <input type="radio"/> PRECARIA <input type="radio"/> TRANSITORIA <input type="radio"/>
NOMBRE/S:	FECHA DE VENCIMIENTO: / /
APELLIDO/S:	IDENTIFICACIÓN ANTE LA AFIP: CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> N°
DOCUMENTOS: DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> N°	NIVEL DE ESTUDIOS: SECUNDARIO <input type="radio"/> Terciario <input type="radio"/> UNIVERSITARIO <input type="radio"/> POSGRADO <input type="radio"/> MASTER <input type="radio"/>
EXPEDIDO POR:	SEXO SEGUN DNI:
CANTIDAD DE HIJOS:	OTRAS PERSONAS A CARGO:
FECHA DE NACIMIENTO: / /	NACIONALIDAD:
PAÍS DE NACIMIENTO:	ÚLTIMO TÍTULO OBTENIDO:
LUGAR DE NACIMIENTO:	PROFESIÓN:
PAÍS DE RESIDENCIA:	NOMBRE Y APELLIDO MADRE:
	NOMBRE Y APELLIDO PADRE:

DATOS DE CONTACTO DEL CÓNYUGE DEL INTERVINIENTE

TELÉFONO CELULAR NÚMERO: () 15 -	COMPañÍA:	TELÉFONO FIJO NÚMERO: ()	CORREO ELECTRÓNICO:
--------------------------------------	-----------	---------------------------	---------------------

OCUPACIÓN DEL CÓNYUGE

OCUPACIÓN PRINCIPAL: RELACIÓN DE DEPENDENCIA <input type="radio"/> CUENTA PROPIA <input type="radio"/> RENTISTA <input type="radio"/> JUBILADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>	NOMBRE DE LA EMPRESA:
TIPO DE RELACIÓN: FIJO <input type="radio"/> CONTRATADO <input type="radio"/>	ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA:
INGRESOS MENSUALES:	TIPO DE EMPRESA:
	CARGO O FUNCIÓN:
	FECHA DE INICIO: / /
	DOMICILIO LABORAL:
	N°: PISO: DEPTO:
	CP: LOC: PROV:

DATOS DEL PRODUCTO DEL CÓNYUGE

NOMBRE Y APELLIDO DEL ADICIONAL INTERVINIENTE 1 (COMO DESEA QUE FIGURE EN LA TARJETA):

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UIF DESCRIPTAS EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/UIF.
EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR CARGO / FUNCIÓN / JERARQUÍA O CARÁCTER DE LA RELACIÓN:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI NO POSEO ACTUALMENTE UN CONVENIO DE ASESORAMIENTO CON UN AGENTE ASESOR GLOBAL DE INVERSIONES (AAGI), SIENDO EL MISMO (EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR NOMBRE DEL AAGI):

IMPORTANTE: La cuenta en el momento del alta, sólo puede tener hasta un máximo de 3 intervinientes, incluyendo al titular y al cónyuge si éste es titular.

ESPACIO RESERVADO. NO UTILIZAR.





DATOS PERSONALES INTERVINIENTE 2

TIPO DE PARTICIPACIÓN: <input type="radio"/> COTITULAR <input type="radio"/> APODERADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>	PAÍS DE RESIDENCIA:
NOMBRE/S:	TIPO DE RESIDENCIA: <input type="radio"/> TEMPORAL <input type="radio"/> PERMANENTE <input type="radio"/> <input type="radio"/> PRECARIA <input type="radio"/> TRANSITORIA <input type="radio"/>
APELLIDO/S:	FECHA DE VENCIMIENTO: / /
DOCUMENTOS: <input type="radio"/> DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> N°	IDENTIFICACIÓN ANTE LA AFIP: <input type="radio"/> CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> N°
EXPEDIDO POR:	SEXO SEGUN DNI:
ESTADO CIVIL: <input type="radio"/> SOLTERO/A <input type="radio"/> CASADO/A <input type="radio"/> VIUDO/A <input type="radio"/> DIVORCIADO/A <input type="radio"/>	NIVEL DE ESTUDIOS: <input type="radio"/> SECUNDARIO <input type="radio"/> Terciario <input type="radio"/> UNIVERSITARIO <input type="radio"/> <input type="radio"/> POSGRADO <input type="radio"/> MASTER <input type="radio"/>
NOMBRE Y APELLIDO DE CÓNYUGE:	ÚLTIMO TÍTULO OBTENIDO:
CANTIDAD DE HIJOS:	OTRAS PERSONAS A CARGO:
FECHA DE NACIMIENTO: / /	NACIONALIDAD:
PAÍS DE NACIMIENTO:	DOMICILIO LABORAL:
LUGAR DE NACIMIENTO:	N°: PISO: DEPTO:
	CP: LOC: PROV:

DATOS DE CONTACTO DEL INTERVINIENTE

TELÉFONO CELULAR NÚMERO: () 15 - COMPAÑÍA:	DOMICILIO PARTICULAR:
TELÉFONO FIJO NÚMERO: ()	N°: PISO: DEPTO:
CORREO ELECTRÓNICO:	CP: LOC: PROV:

OCUPACIÓN INTERVINIENTE

OCUPACIÓN PRINCIPAL: <input type="radio"/> RELACIÓN DE DEPENDENCIA <input type="radio"/> CUENTA PROPIA <input type="radio"/> <input type="radio"/> RENTISTA <input type="radio"/> JUBILADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>	NOMBRE DE LA EMPRESA:
TIPO DE RELACIÓN: <input type="radio"/> FIJO <input type="radio"/> CONTRATADO <input type="radio"/>	ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA:
INGRESOS MENSUALES:	TIPO DE EMPRESA:
	CARGO O FUNCIÓN:
	FECHA DE INICIO: / /
	DOMICILIO LABORAL:

DATOS DEL PRODUCTO DEL INTERVINIENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL ADICIONAL INTERVINIENTE 1 (COMO DESEA QUE FIGURE EN LA TARJETA):

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UIF DESCRITAS EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/UIF.
EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR CARGO / FUNCIÓN / JERARQUÍA O CARÁCTER DE LA RELACIÓN:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI NO POSEO ACTUALMENTE UN CONVENIO DE ASESORAMIENTO CON UN AGENTE ASESOR GLOBAL DE INVERSIONES (AAGI), SIENDO EL MISMO (EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR NOMBRE DEL AAGI):

ESPACIO RESERVADO. NO UTILIZAR.





Cuenta corriente en pesos

Es una cuenta que me permite realizar depósitos, extracciones, emitir y depositar cheques. Si el Banco lo autoriza, podría tener un crédito para realizar operaciones por un monto superior al depositado (acuerdo de giro en descubierto).

Mis obligaciones:

- Mantener fondos en la cuenta o autorización para girar en descubierto para que el Banco pague mis cheques. Caso contrario, no emitiré cheques.
- Al recibir el resumen, enviar mi aprobación u observaciones dentro de los 60 días.
- Actualizar mi firma.
- Comunicar al Banco la pérdida, sustracción o adulteración de cheques (librados o no), chequeras o certificados nominativos transferibles de cheques de pago diferido. Dentro de las 48 hs. de esta comunicación, presentar en el Banco la denuncia policial y/o judicial pertinente. Esto también aplica en el caso de adulteración o emisión apócrifa de cheques electrónicos.
- En caso de cambiar mi domicilio, devolver las chequeras que tengan impreso el domicilio anterior.
- Al momento de pedir el cierre de la cuenta, devolver al Banco los cheques en blanco y las chequeras que no usé. En caso de suspensión del servicio de pago de cheques, el plazo para la devolución es de 5 días desde que reciba la notificación.
- Librar los cheques en español y en pesos. Firmarlos de puño y letra o por lo medios que se autoricen.
- Usar y proteger los elementos de seguridad acordados para el libramiento, visualización, gestión y/o depósito de ECHEQ impidiendo su uso por personas o en condiciones no autorizadas.
- No desconocer el libramiento o depósito de ECHEQ realizado mediante el uso de los elementos y procedimientos de seguridad acordados.
- Autorizo a que, en caso de admitir que los cheques de pago diferido sean susceptibles de negociación bursátil, el Banco comparta los datos de esos cheques liberándolo de guardar secreto bancario.

Obligaciones del Banco:

- Mantener la cuenta al día. Acreditar los depósitos de cheques en los plazos de compensación vigentes.
- Poner a disposición un resumen con los movimientos identificando los distintos tipos de transacción y los saldos registrados en el período que comprende, después de 8 días corridos de finalizado cada mes.
- Informarme los saldos que registre mi cuenta.
- Pagar a la vista los cheques que libre teniendo en cuenta los plazos de presentación establecidos en la ley de cheques y los convenios entre bancos.
- Asumir la responsabilidad por los cheques mal apagados.
- Identificar a la persona que presenta un cheque al cobro y verificar la firma que inserta al dorso.
- No abonar cheques por ventanilla por un importe superior a \$50.000 salvo que sea librado a mi favor, o que lo libre para el pago de sueldos.
- En este último caso deberé acompañar una certificación donde conste la finalidad de la libranza.
- Comprobar la regularidad de la cadena de endosos de cheques y certificados nominativos transferibles (sin verificar autenticidad).
- Si la presentación del cheque es por mandatario o beneficiario de una cesión, verificar el instrumento donde consta el mandato o la cesión.
- Informar al BCRA, de la forma que éste indique, los rechazos de cheques y las multas. Si el Banco informa erróneamente y, por este motivo, se determina mi inhabilitación, el Banco compensará los gastos y me acreditará el importe correspondiente en la cuenta.
- Adoptar cuidados para que yo reciba los cheques y acepte los elementos de seguridad para el libramiento de cheques electrónicos.
- Asegurar que el ECHEQ sea librado sin defectos formales y según los mecanismos de seguridad convenidos. Vigilar que funcionen los mecanismos de seguridad convenidos para el libramiento y/o gestión de ECHEQ y por los datos de estos, impidiendo su uso por personas o en condiciones no autorizadas.
- Transmitir en forma íntegra los ECHEQ y sus novedades. Imprimir los certificados para acciones civiles de ECHEQ rechazados y entregarlos al tenedor o su representante, guardando la constancia de entrega y, en su caso, de la representación invocada.

Tarjeta de débito

El Banco emitirá sin cargo una tarjeta de débito para cada persona titular de la cuenta. Esta tarjeta estará asociada a todas mis cuentas y tendrá un código pre-asignado que deberé cambiar la primera vez que se utilice un cajero automático. En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de la tarjeta, deberé avisar al Banco inmediatamente.

Banca automática

Se refiere al servicio de banca electrónica. Incluye los servicios de cajeros automáticos, terminales de autoservicio (TAS), Banca Telefónica (Super Línea), Banca por Internet (Online Banking), Banca Móvil (App Santander) y cualquier otro que el Banco incorpore en el futuro. El Banco podrá eliminar o suspender, en todo o en parte, estos servicios y estarán operativos en las condiciones, los límites diarios y el horario que el Banco determine.

Seré responsable de operar según las instrucciones del Banco y de mantener la confidencialidad de mis claves. Las claves son de uso personal e intransferible. El Banco no será responsable por el uso que un tercero haga de este servicio con mis claves. Las operaciones y contrataciones de servicios que haga son "en firme", salvo que sean contrarias a otras pactadas el mismo día o en simultáneo, o que deban ser confirmadas por el Banco.

El Banco podrá grabar todas las conversaciones telefónicas que mantengamos y almacenar las operaciones que realice a través de sus canales para presentarlas ante organismos de control y/o como prueba en juicio.

Pago automático de servicios

Las cuentas permiten adherir el pago de impuestos, facturas de servicios públicos o privados, etc. para que el Banco, al vencimiento informado, debite de la cuenta los montos facturados por las empresas u organismos prestadores. El Banco no efectuará el débito ni realizará pagos con fondos propios ni es responsable por errores u omisiones de la empresa y/o ente prestador del servicio.

Este servicio puede quedar sin efecto i) por falta de fondos suficientes en la cuenta, ii) por cierre de la cuenta, iii) por decisión del Banco o de las empresas prestadoras de servicios, y iv) por mi decisión. Además, podré solicitar la suspensión del débito hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento inclusive, y el reverso, dentro de los 30 días de efectuado el débito. La devolución se hará dentro de los 3 días hábiles que siguen al pedido, siempre que la empresa que lo haya originado no se oponga y el importe no supere el fijado por



el BCRA para la reversión.

Funcionalidad cuenta única

Este servicio me permite operar todas mis cuentas con un único número y un único CBU. Las principales características de este servicio son:

- i) todos los movimientos se registran en la cuenta sueldo o caja de ahorro en pesos, según corresponda, con excepción de las operaciones propias de la cuenta corriente (emisión o depósitos de cheques, cobro de comisiones y cargos, etc.), que se realizarán en dicha cuenta;
 - ii) se transfieren automáticamente montos de la cuenta sueldo o caja de ahorro a la cuenta corriente y viceversa, en caso de que no detecten fondos en dichas cuentas al momento de cubrir cheques, pagos y extracciones. No hay traspaso de fondos entre cuentas de distinta moneda;
 - iii) diariamente se verifica si está activa o no la opción de traspaso automático en la misma moneda. Si lo está, luego de cubrir los saldos deudores mencionados, los saldos acreedores se traspasan automáticamente a la cuenta sueldo/caja de ahorro en pesos. Si está desactivada la opción, no hay traspaso y los saldos acreedores se mantienen en la opción en que fueron generados;
 - iv) en caso de tener habilitado el sobregiro en cuenta corriente la funcionalidad rastrea si hay saldos en la caja de ahorro o cuenta suelta antes de realizarlo;
 - iv) el monto máximo para extracciones es igual al saldo de la cuenta sueldo/caja de ahorro en pesos más el saldo de la cuenta corriente, más el límite de descubierto disponible.
- Todos los créditos y débitos, inclusive los que son producto del traspaso automático, están gravados por el impuesto a los débitos y créditos (Ley 25.413).**

Préstamo personal

Podré pedir al Banco un "Préstamo personal pre-acordado" que es un adelanto de pesos en cuenta corriente que se devuelve en cuotas. El monto, plazo, tasa y demás condiciones serán acordadas con el Banco al momento de realizar la solicitud.

En caso que mi solicitud sea aceptada, el Banco acreditará los fondos en la cuenta y, para su devolución, las cuotas del préstamo serán debitadas, al vencimiento, del saldo de la caja de ahorro o, de ser insuficiente, de cualquier otra cuenta, aún en descubierto.

Al tratarse de adelantos en cuenta pagaderos en cuotas, si se cierra la cuenta, esta operación será considerada pendiente de pago, y todo saldo impago al momento de cierre será debitado previamente de mis cuentas.

El préstamo puede ser pre-cancelado en cualquier momento y el Banco cobrará la comisión informada al momento de la solicitud.

Cuenta títulos (custodia)

Es un producto que permite hacer operaciones con títulos valores en mercados de la Argentina o del exterior.

- **Orden:** Cuando quiera comprar, vender o transferir títulos a través del Banco, deberé emitir una "orden" (mandato) indicando la cantidad, calidad, especie, precio y otras circunstancias para que el Banco pueda ejecutar esa instrucción.

El Banco quedará autorizado a firmar en mi nombre los documentos y a realizar los actos de disposición y custodia que estime necesarios para ejecutarlas. Las órdenes podrán ser telefónicas, por escrito o por medios electrónicos según lo disponibilice el Banco. Su emisión no implica la confirmación de la operación en el mercado.

El Banco podrá negarse a ejecutar mi orden, sin expresar causa, y me comunicará esa decisión.

Reconozco que el Banco no realiza investigaciones o ninguna otra gestión sobre la debida diligencia de ninguna orden, instrucción, operación y/o activo.

- **Liquidación y operatoria:** Para que el Banco pueda ejecutar la orden deberé contar con fondos o activos disponibles y suficientes.

El débito de los fondos se realizará cuando dé la orden y el de los títulos en la fecha de liquidación de cada operación (entre la orden y la fecha de liquidación, los fondos quedarán indisponibles). El Banco podrá cobrar dividendos, cupones, títulos, e intereses netos de impuestos y contribuciones retenidas por el pagador.

Las órdenes se liquidarán en los plazos que se pacten al momento de emitirla o, en su defecto, los fijen las normas o los usos y costumbres.

En caso de canje, conversión, reembolso, y derechos de suscripción, de no recibir instrucciones el día anterior al plazo fijado, el Banco, de oficio, podrá realizar esa operación por mi cuenta y orden sin responsabilidad alguna.

Si incumplo con alguna orden, o no abono las comisiones, gastos, aranceles, derechos de mercado o impuestos que me corresponden abonar por este servicio estaré en mora y el Banco podrá desligarse comprando o vendiendo los títulos en defensa de sus intereses.

Si la liquidación origina pérdida, deberé abonarla.

- **Cierre:** El Banco podrá proceder al cierre de la Cuenta Títulos con un preaviso de 10 días hábiles. Si esta cuenta no registra movimientos por 180 días seguidos, el Banco podrá cerrarla sin notificármelo previamente.

Cualquiera sea el motivo de cierre, cuando éste suceda, el Banco liquidará las operaciones pendientes, cancelará mis deudas, debitará la comisión por el servicio de custodia o cualquier otra deuda y pondrá el saldo a mi disposición.

- **Riesgos:** Reconozco que el Banco no me asesora, ni asegura que las inversiones que realice me generarán rendimientos o ganancias y no será responsable por la pérdida de mis inversiones o los daños de las operaciones que yo ordene. Por lo cual, nada podré reclamarle al Banco. **Las inversiones están sujetas a las variaciones del precio de mercado.**

Acepto los riesgos de operar con títulos valores, incluidos aquellos que no sean en pesos.

A continuación se detallan los riesgos inherentes a activos:

Riesgo de Liquidez: Riesgo de que el emisor pague sus obligaciones exigibles por insuficiencia de activos líquidos y/o riesgo de imposibilidad o dificultad de realización rápida de un determinado activo.

Riesgo Cambiario: Posibilidad de sufrir pérdidas por un cambio adverso en los tipos de cambio.

Riesgo de Volatilidad y de precio: posibilidad de pérdidas por fluctuaciones de la cotización/precios de los instrumentos frente a los del mercado.

Riesgo de Tasa de Interés: Sus variaciones pueden afectar de forma adversa al valor del instrumento financiero.

Reclamos: Podré realizar reclamos relacionados con las órdenes emitidas enviando un e-mail a: cumplimiento_normativo@santander.com.ar, proteccionalsusuario@santander.com.ar, o ante BYMA, sita en 25 de mayo 359 piso 8° CABA, o ante CNV, sita en 25 de mayo 175 CABA.

Riesgo de incumplimiento por parte del prestador - Fondo de Garantía para Reclamos: todos los agentes que registren operaciones deberán aportar a un Fondo de Garantía para Reclamos de Clientes, que será administrado por los mercados de los que sean miembros. Este fondo se conformará con a) el valor del importe del Fondo de Garantía Especial que haya constituido el respectivo Mercado en funcionamiento con anterioridad a la Ley 26.831, y que surja de sus últimos estados contables anuales aprobados; b) los aportes que efectúen los agentes que registran operaciones; c) las rentas derivadas de la inversión que se efectúe del importe del fondo; d) el recobro a los agentes de las sumas abonadas a clientes por los reclamos efectuados. La Comisión Nacional de Valores ("CNV") establecerá los supuestos que serán atendidos con el fondo. El reclamo iniciado ante la CNV no



reemplaza la vía judicial. Deberé informar a la CNV en caso de optar esa vía.

En caso de que la CNV resuelva favorablemente mi reclamo, hará saber esta decisión al Mercado del que revista la calidad de miembro el Agente de Negociación reclamado, para la afectación del respectivo fondo y efectivo pago.

Podré acceder a la información y la normativa vigente relativa a la actividad del Agente de Liquidación y Compensación del Banco en su página web.

- **Normas aplicables:** Ley de Mercado de Capitales, y su decreto reglamentario, las Normas de la CNV y las que en el futuro las modifiquen y/o complementen (disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/cnv/quienes-somos/marco-regulatorio>). Declaro conocer todas estas normas y las acepto, y me obligo a corregir, ampliar y actualizar toda la información y/o documentación que el Banco me solicite a efectos de cumplir con las mismas.

- **Obligaciones del Banco:** Sin perjuicio del resto de las obligaciones aquí detalladas, el Banco se obliga a:

- * Actuar con honestidad, imparcialidad, profesionalidad, diligencia y lealtad en mi mejor interés.
- * Tener un conocimiento sobre mí que le permita evaluar mi experiencia y objetivos de inversión, y adecuar sus servicios a tales fines, arbitrando los medios y procedimientos necesarios.
- * Ejecutar con la mayor celeridad posible las órdenes recibidas, y en los términos en que ellas fueron impartidas.
- * Otorgar absoluta prioridad a mi interés en la compra y venta de valores negociables.
- * Abstenerse de multiplicar transacciones en forma innecesaria y sin beneficio para mí. En caso de existir conflicto de intereses entre distintos clientes, el Banco evitará privilegiar a cualquiera de ellos en particular.
- * Evitar toda práctica que pueda inducir a engaño o viciar el consentimiento de sus contrapartes u otros participantes en el mercado.

CONDICIONES QUE APLICAN A TODOS LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE

Plazos

Se cuentan en días corridos y son en mi beneficio y del Banco.

Deudas

Podré abonar mis deudas con el Banco en cualquiera de sus sucursales o por los canales que el Banco habilite. Los pagos que realice se aplicarán en el siguiente orden: intereses punitivos, intereses compensatorios, cargos, capital. Si el día del vencimiento es un día inhábil bancario podré abonar lo que adeude al día hábil bancario inmediatamente posterior y durante ese período el Banco calculará intereses sobre el monto de la cuota que debía abonar.

En caso que no abone mis obligaciones el Banco podrá debitar esas sumas adeudadas de cualquiera de mis cuentas (aun en descubierto). Si el débito es en distinta moneda, la conversión a pesos se hará según la cotización del Banco al momento de la operación. Estos débitos no implican novación, es decir, se conservan el origen, la antigüedad y las garantías de la deuda.

Mora e incumplimientos

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumo, será considerada mora. Ante cualquier supuesto de mora, el Banco puede exigirme el cumplimiento de la obligación incumplida, considerar caducos todos los plazos concedidos para el pago de lo adeudado o declarar la resolución del contrato. Si el incumplimiento es por falta de pago, el Banco cobrará, hasta su cancelación, intereses compensatorios (la tasa de interés a aplicar según se informe en el resumen de cuenta o al momento de contratar cada servicio) e intereses punitivos a una tasa del 50% de la tasa de intereses compensatorios.

Ambos se capitalizarán semestralmente. El Banco podrá exigirme el pago de todo lo adeudado en forma judicial o extrajudicial. Serán a mi cargo todos los costos en los que el Banco deba incurrir para obtener el pago de lo que adeude.

Resumen y notificaciones

Todas las operaciones relacionadas con las cuentas se informarán en el resumen que será puesto a mi disposición para su consulta en Online Banking. Con la mera puesta a disposición doy por cumplida la obligación del Banco referida a la emisión y al envío del resumen.

Autorizo a que todas las notificaciones relacionadas con los Servicios, incluido el resumen de cuenta, sean remitidas por los medios electrónicos (incluyendo sin limitación Online Banking, mi e-mail, App Santander, plataformas de mensajería como WhatsApp, entre otras) que el Banco considere apropiado y me comprometo a notificar al Banco cualquier modificación de mi correo electrónico.

Podré cambiar la modalidad en la que ponen a mi disposición el resumen a través de Online Banking o los canales que el Banco determine.

Modificaciones

El Banco podrá modificar cualquier parte de esta solicitud, especialmente los cargos o comisiones que apliquen a mis productos y servicios y los límites de extracción en cajeros automáticos. Las modificaciones me serán notificadas en los plazos y del modo que indiquen las normas vigentes al momento de realizar la modificación.

Finalización

Podré finalizar este contrato sin costo pero deberé pagar al Banco todo lo que adeude por el uso de los productos y servicios hasta ese momento. De no hacerlo al momento de la finalización, el Banco cobrará intereses sobre lo adeudado. El Banco podrá rescindir la presente solicitud sin expresar causas, del modo y en los plazos que establezcan las normas vigentes.

Datos personales

Los datos que facilito son de carácter obligatorio ya que es imprescindible identificarme para la aceptación de esta solicitud y su posterior ejecución. Estos datos y cualquier otro que sea obtenido por el Banco podrán ser incorporados a los registros del mismo.

Presto mi consentimiento expreso al Banco para que: i) trate, ceda y/o transfiera mis datos y/o legajos a sus afiliadas, subsidiarias, compañías vinculadas y/o terceros autorizando a hacerlo a las mencionadas empresas y/o entre sí, con fines: estadísticos, identificatorios y/o de validación de identidad, comerciales, publicitarios, de control, calificación crediticia y/o para el cumplimiento de (a) la normativa interna de Santander en materia de prevención



COMISIONES

VIGENCIA: 18 de enero de 2024

Cuenta Sueldo / Cuenta Previsional		
Concepto	Precio en Pesos ⁽¹⁾	Periodicidad de Cobro
• Comisión por servicio de Cuenta	\$ 0 ⁽²⁾	-
• Comisión por Tarjeta de débito (primer y segundo firmante)	\$ 0 ⁽²⁾	-
• Comisión por uso de cajeros automáticos (Red Banelco/ Red Link)	\$ 0 hasta la concurrencia del sueldo ⁽²⁾	-
• Comisión por transferencia A requerimiento judicial Otros Bancos A través de la red electrónica (MEP) enviadas	\$ 0 ⁽²⁾	-

La cuenta en la que se acrediten haberes (Cuenta Sueldo) y la Cuenta Previsional no tiene costo alguno en cuanto a su constitución, mantenimiento o extracción de fondos en todo el sistema bancario, hasta el monto de las remuneraciones, y/u otros conceptos de naturaleza laboral, cualquiera fuera la modalidad extractiva empleada, mientras perdure la relación laboral con el empleador (en el caso de Cuenta Sueldo) y en la medida que en la cuenta se verifique la efectiva acreditación de los mismos.

Los demás servicios contratados tendrán los siguientes cargos / comisiones:

Comisión por Servicio de Cuenta ⁽³⁾	SuperCuenta	SuperCuenta: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral.	\$ 4.300,00 ⁽⁴⁾	Mensual
		SuperCuenta con chequera: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Primera chequera de 25 cheques - Cuenta Corriente.	\$ 5.861,00	Mensual
		SuperCuenta con acuerdo (exclusivo para Plan Sueldo): Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Cuenta Corriente.	\$ 5.861,00	Mensual
		SuperCuenta con chequera y con acuerdo: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Cuenta Corriente - Primera chequera de 25 cheques.	\$ 5.861,00	Mensual
		SuperCuenta con Préstamo Personal Pre-acordado: Caja de ahorro en dólares - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único Cuatrimestral - Cuenta Corriente - Préstamo personal preacordado.	\$ 5.203,00	Mensual
	SuperCuenta 3	SuperCuenta 3: Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA Internacional - Resumen y adicionales - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen mensual.	\$ 10.414,00	Mensual
		SuperCuenta 3 con chequera: Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA Internacional - Resumen y adicionales - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen único mensual - Primera chequera de 25 cheques.	\$ 10.414,00	Mensual
	Infinity	Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA - Tarjeta American Express - Tarjeta de débito - Resumen único mensual.	\$ 13.561,00	Mensual
	Infinity Gold		\$ 17.356,00	Mensual
	Platinum	Cuenta Corriente - Caja de ahorro en dólares - Tarjeta VISA - Tarjeta American Express - Tarjeta de débito - Resumen único mensual - Modelos de atención, servicios y beneficios acorde al segmento.	\$ 24.517,00	Mensual
Black	\$ 33.395,00		Mensual	
Caja de Ahorros en pesos	Caja de ahorro en pesos. Tarjeta de débito para los firmantes. Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco. Resumen único cuatrimestral.	\$ 0 ⁽²⁾	-	
Caja de Ahorros en dólares	Caja de ahorro en dólares. Tarjeta de débito para el primer firmante. Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco. Resumen único cuatrimestral.	USD 11,00	Mensual	
Cuenta Corriente en pesos	Cuenta corriente en pesos. Tarjeta de débito para el primer firmante. Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco. Resumen único mensual.	\$ 2.780,00	Mensual	

(1) Los precios incluyen IVA (Consumidor Final) (2) Comisiones no admitidas por el Banco Central de la República Argentina. En caso que en un futuro sea admitida, el Banco comunicará el costo de este servicio. (3) En caso de haber relacionado la Cuenta Sueldo al Servicio Cuenta Única este cargo podrá contar con una bonificación sobre el importe indicado, de acuerdo al convenio suscripto con su empleador. Serán condiciones para el mantenimiento de la bonificación, que: i) se mantenga la vigencia de dicho convenio y la relación laboral con dicho empleador y, ii) se verifique la efectiva acreditación de haberes en la Cuenta Sueldo. Verificado el cese de la acreditación de haberes se procederá al cobro de los montos establecidos en esta planilla. (4) Precio Final.



Comisión por Tarjeta de Débito	Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3	A partir del segundo firmante (no disponible para quienes relacionen la Cuenta Sueldo a este servicio)	\$ 112,00	Según uso
		Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida.	\$ 1.877,00	Según uso
	Infinity, Infinity Gold Platinum, Black	A partir del segundo firmante / Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida.	\$ 0	-
	Caja de Ahorros en pesos	Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida.	\$ 1.877,00	Según uso
		Reemplazo por desmagnetización y/o el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en las normas sobre "Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras. Reemplazo por deterioro. (A partir de la segunda anual)	\$ 0	-
	Caja de Ahorros en dólares	A partir del segundo firmante.	USD 1,05	Según uso
Reposición tarjeta de débito por sustracción o pérdida.		USD 5,20	Según uso	
Comisión por Movimientos	Caja de Ahorros en pesos, Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity e Infinity Gold	Uso cajeros automáticos red Banelco propios	\$ 0	-
		Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos	\$ 915,00	Según uso
		Uso cajero Red Link	\$ 995,00	Según uso
		Uso cajero Red Visa Plus en el exterior	\$ 1.994,00	Según uso
	Caja de Ahorros en dólares	Uso cajeros automáticos red Banelco propios	\$ 0	-
		Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos	USD 2,10	Según uso
		Uso cajero Red Link	USD 2,55	Según uso
		Uso cajero Red Visa Plus en el exterior	USD 5,00	Según uso
	Platinum, Black	Uso cajeros automáticos red Banelco propios	\$ 0	-
		Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos	\$ 0	-
		Uso cajero Red Link	\$ 0	-
		Uso cajero Red Visa Plus en el exterior	\$ 0	-
	Operaciones en Caja (Todas las Cuentas)	En Pesos Sucursal Propia	\$ 0	-
		En Dólares Sucursal Propia	\$ 0	-
		En Pesos Otras Sucursales	\$ 0	-
		En Dólares Otras Sucursales (sobre el monto de la transacción)	0.50% (5)(6)	Según uso
Comisión por Chequeras personalizadas	Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold	Chequeras de 50 cheques (comunes y de pago diferido)	\$ 2.546,00	Según uso
		Chequeras de 25 cheques (comunes y de pago diferido)	\$ 1.249,00	Según uso
	Platinum, Black	Chequeras de 50 cheques (comunes y de pago diferido)	\$ 0	-
		Chequeras de 25 cheques (comunes y de pago diferido)	\$ 0	-
Comisión por Cheques depositados rechazados	Todas las cuentas en pesos		\$ 810,00	Según uso
Comisión por Cheques certificados	Todas las cuentas en pesos		\$ 1.761,00	Según uso
Comisión por Orden de No pagar cheques	Todas las cuentas en pesos		\$ 1.178,00	Según uso



Comisión por Rechazo de cheques por falta de fondos	Todas las cuentas en pesos		6% (5) mín. \$ 50,00	Según uso
Comisión por Rescate cheque	Todas las cuentas en pesos		5% ⁽⁵⁾ mín. \$ 23,00	Según uso
Comisión Listado de procesamiento. Corte a pedido	Caja de Ahorros en dólares		USD 1,55	Según uso
Comisión por Resumen de cuenta a pedido	Todas las cuentas en pesos		\$ 151,00	Según uso
	Caja de Ahorros en dólares		USD 1,00	Según uso
Comisión por Certificación de firmas	Todas las cuentas en pesos		\$ 1.722,00	Según uso
	Caja de Ahorros en dólares		USD 3,40	Según uso
Comisión por emisión de Certificaciones Legales	Todas las cuentas	Certificaciones Legales de Cuentas, Inversión, Préstamos, Tarjetas para Empleados y Empleadores	\$ 2.580,00	Según uso
Comisión por emisión de Certificaciones de CBU	Todas las cuentas		\$ 2.580,00	Según uso
Comisión por Precancelación Préstamo Personal C.U.	SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity		6% ⁽⁵⁾	Según uso
	Infinity Gold, Platinum, Black		4% ⁽⁵⁾	Según uso
Comisión uso de Banca por Internet	Todas las cuentas		\$ 0 ⁽²⁾	-
Comisión por Transferencias	Todas las cuentas	Entre cuentas de Banco Santander Argentina	\$ 0 ⁽²⁾	-
		A otros bancos ⁽⁷⁾ : - Canales Automáticos - Sucursales	\$ 0 ⁽²⁾	-
Comisión cheques otras plazas y Cámara Federal Unica	Todas las cuentas en pesos		0,3% ⁽⁵⁾ Mín. \$6,05 / Máx \$290	Según uso
Comisión por Valores Negociados	Infinity, Infinity Gold, Platinum, Black	Valores con plazo de acreditación de 48 a 144 hs.	1,97‰ / 21,89‰ ⁽⁵⁾	-
		Valores sin plazo de acreditación	11,75‰ / 27,75‰ ⁽⁵⁾	-
		Comisión adicional por día feriado	0,98‰ ⁽⁵⁾	Según uso
		Comisión adicional por cheque	1,45‰ ⁽⁵⁾	Según uso
Comisión por Sorpresa Santander	SuperCuenta SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold, Platinum, Black		\$ 1.140,00	Mensual

A partir del mes de abril de 2024 los conceptos que se detallan a continuación tendrán los siguientes valores: Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta \$8.400,00.- Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta con chequera/con acuerdo/con chequera y acuerdo \$ 11.430,00.- Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta con Préstamo Personal \$ 10.164,00.- Comisión por Servicio de cuenta SuperCuenta 3 \$20.300,00.- Comisión por Servicio de cuenta Infinity \$26.445,00.- Comisión por Servicio de cuenta Infinity Gold \$33.844,00.- Comisión por Servicio de cuenta Platinum \$47.808,00.- Comisión por Servicio de cuenta Black \$65.120,00.- Comisión por Servicio de cuenta Cuenta Corriente en pesos \$5.420,00.- Comisión Tarjeta de débito a partir del segundo firmante \$220,00.- Comisión Reposición Tarjeta Banelco (por sustracción o pérdida) \$3.660,00.- Comisión por movimientos uso de cajeros red Banelco otros bancos \$2.280,00.- Comisión por movimientos uso de cajeros Red Link \$1.941,00.- Comisión por movimientos uso de cajeros Red Visa Plus en el exterior \$3.888,00.- Comisión por chequeras personalizadas (Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold) - Chequeras de 50 cheques (comunes y de pago diferido) \$4.970,00.- Comisión por chequeras personalizadas (Cuenta Corriente en pesos, SuperCuenta, SuperCuenta 3, Infinity, Infinity Gold) - Chequeras de 25 cheques (comunes y de pago diferido) \$2.436,00.- Comisión por cheques depositados rechazados \$1.581,00.- Comisión por cheques certificados (todas las cuentas en pesos) \$3.171,00.- Comisión por orden de no pagar cheques (todas las cuentas en pesos) \$2.297,00.- Comisión por resumen de cuenta a pedido \$295,00.- Comisión por certificación de firmas \$3.358,00.- Comisión por emisión de certificaciones (legales y de CBU) \$5.031,00.- Comisión por Sorpresa Santander \$3.400,00.-

Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo. Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

(5) Los porcentajes NO incluyen IVA.
(6) La comisión expresada será debitada en pesos de acuerdo al tipo de cambio del día de la operación.
(7) De acuerdo a lo establecido por la Com. "A" 5927 BCRA. Las comisiones opoctran verse reflejadas en le resumen de cuenta con la denominación Com.



CUADRO DE COMISIONES POR OPERACIONES DE VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE DEUDA Y DE CAPITAL (NO VÁLIDO PARA CAJA DE AHORROS EN PESOS, CAJA DE AHORROS EN DÓLARES, CUENTA CORRIENTE EN PESOS Y SUPERCUENTA)

VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Custodia			Compra venta			Dividendos		
	Porcentaje	Mínima	Concepto	Porcentaje	Mínima	Concepto	Porcentaje	Mínima
Trimestral	0,12% ⁽⁵⁾	\$ 14,52	Corretaje	1,00% ⁽⁵⁾	\$ 36,30 s/compra	De \$/€U\$S 1 a \$/€U\$S 360	3,00%	\$/€U\$S 7,26
						De \$/€U\$S 361 a \$/€U\$S 650	2,00%	\$/€U\$S 7,26
						Más de \$/€U\$S 650	1,50%	\$/€U\$S 7,26

VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE DEUDA

Custodia			Compra venta			Rentas, Amortizaciones y otros pagos		
	Porcentaje	Mínima	Concepto	Porcentaje	Mínima	Concepto	Porcentaje	Mínima
Trimestral	0,12% ⁽⁵⁾	\$ 14,52	Comisión	0,5% ⁽⁵⁾	\$ 36,30 s/compra	Renta	0,9% ⁽⁵⁾	US\$ 6,05 ⁽⁸⁾ \$18,15 ⁽⁸⁾ € 3,63 ⁽⁸⁾
						Amortización	0,0% ⁽⁵⁾	\$/€U\$S 12,10 ⁽⁹⁾

CARGOS OPERACIONES DE VALORES NEGOCIABLES REPRESENTATIVOS DE DEUDA Y DE CAPITAL

Derechos de mercado					
Concepto	Porcentaje	Concepto	Porcentaje	Concepto	Porcentaje
- MAE * Títulos públicos * Letras de BCRA * Obligaciones Negociables	0,010% ⁽⁵⁾ 0,001% ⁽⁵⁾ 0,030% ⁽⁵⁾	- Merval * Acciones * Bonos Externos, Títulos Públicos, Obligaciones Negociables, Cupones de títulos públicos, Bonos de consolidación. * Letras, Letras del Tesoro Nacional.	0,080% ⁽⁵⁾ 0,010% ⁽⁵⁾ 0,001% ⁽⁵⁾	- Otros valores. - Otros mercados.	De acuerdo a lo determinado por cada mercado. De acuerdo a lo determinado por cada mercado.

ESPACIO RESERVADO. NO UTILIZAR.





SE CONTINUARÁN COBRANDO ÉSTAS COMISIONES, EN FORMA TRANSITORIA, HASTA QUE LA CNV AUTORICE COMISIONES MÁXIMAS.

La Comisión de Custodia sobre acciones se calcula sobre valores nominales. Los precios no incluyen derechos y cargos de mercado que podrán consultarse en: <http://www.merval.sba.com.ar/default.aspx>

La Comisión de Custodia sobre bonos y otros títulos de renta fija serán valorizados según surja del último precio conocido.

(5) Los porcentajes NO incluyen IVA. (6) La comisión expresada será debitada en pesos de acuerdo al tipo de cambio del cierre del día de la operación. (7) De acuerdo a lo establecido por la Com. "A" 5927 BCRA. (8) Se prorratean en base a la cantidad de pagos anuales que tiene el título por el cual se cobra este concepto. (9) Importe Fijo. Los importes mínimos incluyen IVA (Consumidor Final).

Los clientes del servicio Infinity, Infinity Gold y los empleados del BANCO y sus empresas vinculadas contarán con la bonificación del 50% en la comisión de custodia y de dividendos de Acciones, Bonos y Letes, en los porcentajes y en los importes mínimos de las mismas.

Los clientes del servicio Platinum, Black y los empleados del BANCO y sus empresas vinculadas contarán con la bonificación del 50% en la Comisión de custodia y de dividendos de Acciones, Bonos y Letes, en los porcentajes y en los importes mínimos de las mismas, y con la bonificación del 30 % en la comisión de compra-venta de acciones.

PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA

Para el caso de productos ofrecidos a través del Programa para la inclusión financiera, las comisiones de mantenimiento de la cuenta tendrán un porcentaje de bonificación sobre los precios de lista. Los porcentajes de bonificación serán los siguientes:

- a) Primeros doce meses: SuperCuenta, bonificación de hasta el 100% sobre los precios de lista.
- b) A partir del mes trece: SuperCuenta, bonificación de hasta el 75%, sobre los precios de lista.

Tomo conocimiento que se encuentra a mi disposición, tanto en el BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., como en la dirección de Internet www.bcra.gov.ar, el texto completo de Ley de Cheques y de las Normas Reglamentarias.

DERECHO DE REVOCACIÓN: El Cliente puede revocar el producto dentro de los 10 (diez) días hábiles desde la aceptación de la solicitud, o desde que tenga disponible el producto, lo que pase último. Debe notificarlo fehacientemente o por el mismo medio usado para solicitar el producto. Dicha revocación es sin costo ni responsabilidad alguna (siempre y cuando no haya utilizado el producto). En caso de uso, solo debe abonar comisiones y cargos previstos proporcionales al tiempo de uso.

Banco Santander Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida según las leyes de la República Argentina registrada en la Inspección General de Justicia bajo el número correlativo 800678 cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Banco. CUIT:30-50000845-4. Domicilio de Banco Santander Argentina S.A. Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Te pedimos que firmes dentro del recuadro

NOMBRE Y APELLIDO:

ACTUALIZA FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO:

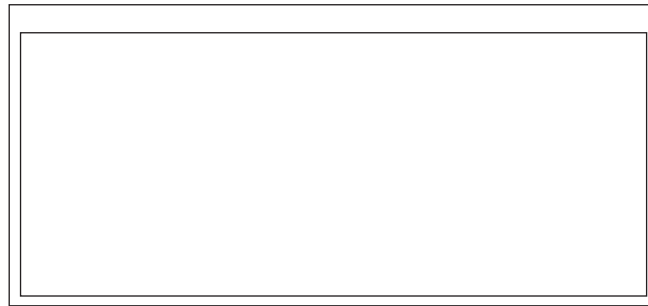
ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

ESPACIO RESERVADO. NO UTILIZAR.





NOMBRE Y APELLIDO:

ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

VERIFICA

ESPACIO RESERVADO. NO UTILIZAR.

Watermark pattern consisting of the word 'Santander' repeated in a grid across the page.



CANAL DE VENTA:
EJECUTIVO:
Nº DE CONTRATO:
Nº DE SOLICITUD:
_____ de _____ de _____

ACEPTACIÓN CAJA DE AHORROS EN PESOS

CARTERA DE CONSUMO

DATOS DEL TITULAR

NOMBRE/S:	TELÉFONO CELULAR
APELLIDO/S:	NÚMERO: () 15- COMPAÑÍA:
DOCUMENTOS: DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> N°	TELÉFONO FIJO NÚMERO: ()
SEXO SEGÚN DNI:	CORREO ELECTRÓNICO:
ESTADO CIVIL: SOLTERO/A <input type="radio"/> CASADO/A <input type="radio"/> VIUDO/A <input type="radio"/> DIVORCIADO/A <input type="radio"/>	OCUPACIÓN PRINCIPAL: RELACIÓN DE DEPENDENCIA <input type="radio"/> CUENTA PROPIA <input type="radio"/>
FECHA DE NACIMIENTO: / / NACIONALIDAD:	RENTISTA <input type="radio"/> JUBILADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>
LUGAR DE NACIMIENTO:	IDENTIFICACIÓN ANTE LA AFIP: CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> N°
DOMICILIO PARTICULAR:	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UIF (UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA) Y SUS MODIFICATORIAS, DESCRIPTAS EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/UIF. EN CASO AFIRMATIVO INDICAR DETALLADAMENTE EL MOTIVO:
CP: LOC: PROV:	

DATOS DEL INTERVINIENTE

NOMBRE/S:	TELÉFONO CELULAR
APELLIDO/S:	NÚMERO: () 15- COMPAÑÍA:
DOCUMENTOS: DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> N°	TELÉFONO FIJO NÚMERO: ()
SEXO SEGÚN DNI:	CORREO ELECTRÓNICO:
ESTADO CIVIL: SOLTERO/A <input type="radio"/> CASADO/A <input type="radio"/> VIUDO/A <input type="radio"/> DIVORCIADO/A <input type="radio"/>	OCUPACIÓN PRINCIPAL: RELACIÓN DE DEPENDENCIA <input type="radio"/> CUENTA PROPIA <input type="radio"/>
FECHA DE NACIMIENTO: / / NACIONALIDAD:	RENTISTA <input type="radio"/> JUBILADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>
LUGAR DE NACIMIENTO:	IDENTIFICACIÓN ANTE LA AFIP: CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> N°
DOMICILIO PARTICULAR:	DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UIF (UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA) Y SUS MODIFICATORIAS, DESCRIPTAS EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/UIF. EN CASO AFIRMATIVO INDICAR DETALLADAMENTE EL MOTIVO:
CP: LOC: PROV:	

ESPACIO RESERVADO. NO UTILIZAR.




DATOS DEL INTERVINIENTE

NOMBRE/S:	TELÉFONO CELULAR
APELLIDO/S:	NÚMERO: () 15- COMPAÑÍA:
DOCUMENTOS: DNI <input type="radio"/> LC <input type="radio"/> LE <input type="radio"/> CI <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> N°	TELÉFONO FIJO NÚMERO: ()
SEXO SEGÚN DNI:	CORREO ELECTRÓNICO:
ESTADO CIVIL: SOLTERO/A <input type="radio"/> CASADO/A <input type="radio"/> VIUDO/A <input type="radio"/> DIVORCIADO/A <input type="radio"/>	OCUPACIÓN PRINCIPAL: RELACIÓN DE DEPENDENCIA <input type="radio"/> CUENTA PROPIA <input type="radio"/>
FECHA DE NACIMIENTO: / / NACIONALIDAD:	RENTISTA <input type="radio"/> JUBILADO <input type="radio"/> NINGUNA <input type="radio"/>
LUGAR DE NACIMIENTO:	IDENTIFICACIÓN ANTE LA AFIP: CUIT <input type="radio"/> CUIL <input type="radio"/> CDI <input type="radio"/> N°
DOMICILIO PARTICULAR:	DECLARÓ BAJO JURAMENTO QUE SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> ME ENCUENTRO ALCANZADO POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN 35/2023 DE LA UIF (UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA) Y SUS MODIFICATORIAS, DESCRIPTAS EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/UIF. EN CASO AFIRMATIVO INDICAR DETALLADAMENTE EL MOTIVO:
CP: LOC: PROV:	

SOLICITUD

Solicito a Banco Santander Argentina S.A. (el "Banco") una caja de ahorro en pesos. Esta cuenta tiene las siguientes características:

- Es una cuenta que permite el depósito, extracción y transferencia de pesos y realizar operaciones por ventanilla de acuerdo a las restricciones operativas que puedan existir.
- No tiene cargo su apertura, mantenimiento y las operaciones realizadas a través de cajeros automáticos, terminales de autoservicio del Banco y banca por internet (Online Banking y App Santander).
- Si quiero depositar cheques, deberé solicitarle al Banco que me habilite esa posibilidad.
- El Banco emitirá sin cargo una tarjeta de débito para cada persona titular de la cuenta. Esta tarjeta tendrá un código pre-asignado que deberá ser cambiado la primera vez que se utilice un cajero automático. En caso de robo, hurto, pérdida o destrucción de la tarjeta, avisaré al Banco de inmediato.
- El dinero depositado generará intereses a mi favor a la tasa que fije el Banco, desde el día de su depósito. Estos intereses se liquidan y capitalizan mensualmente, el día 20 de cada mes, con el promedio de saldos diarios registrados y aplicando el divisor 365. En caso de retiro total de los depósitos, los intereses se liquidarán hasta el día anterior al retiro.

CARGOS Y COMISIONES

Deberé pagar los siguientes cargos y comisiones así como los impuestos, aranceles, multas o retenciones relacionadas con el uso de productos y servicios.

Comisiones de la caja de ahorro en pesos <small>(los montos incluyen IVA)</small>			Vigencia: 18 de enero de 2024
Concepto	Precio	Frecuencia de cobro	
Servicio de cuenta	\$ 0 ⁽¹⁾	Mensual	
Tarjeta de débito:			
- Reposición por sustracción o pérdida	\$ 1.877,00	Según uso	
- Reemplazo por desmagnetización y/o por seguridad	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso	
- Reemplazo por deterioro (a partir de la segunda anual)	\$ 119,00	Según uso	
Otras comisiones <small>(los montos incluyen IVA)</small>			Vigencia: 18 de enero de 2024
Concepto	Precio	Frecuencia de cobro	
Resumen de cuenta a pedido.	\$ 151,00	Según uso	
Certificación de firmas	\$ 1.722,00	Según uso	
Emisión de certificaciones.	\$ 2.580,00	Según uso	
Uso de banca por internet	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso	
Transferencias entre cuentas de Banco Santander Argentina.	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso	
Transferencias a otros bancos: canales automáticos y sucursales	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso	
Sorpresa Santander	\$ 1.140,00	Mensual	
Movimientos de la cuenta:			
- Operaciones por caja en pesos sucursal propia	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso	
- Operaciones por caja en dólares sucursal propia	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso	
- Operaciones por caja en pesos otra sucursal	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso	
- Por caja en dólares otras sucursales (sobre el monto de la transacción)	0,5% ⁽²⁾⁽³⁾	Según uso	
- Uso de cajeros automáticos red Banelco propios	\$ 0 ⁽¹⁾	Según uso	
- Uso cajeros automáticos red Banelco otros bancos	\$ 915,00	Según uso	
- Uso cajero automático Red Link	\$ 995,00	Según uso	
- Uso cajero Red Visa Plus en el exterior	\$ 1.994,00	Según uso	
Cheques depositados rechazados	\$ 810,00	Según uso	
Comisión por cheques otras plazas y Cámara Federal única	0,3% ⁽²⁾ Min. 6,05 Máx. 290	Según uso	

(1) Comisiones no admitidas por el Banco Central de la República Argentina. El Banco me comunicará cualquier modificación.

(2) más IVA. (3) Se debitará en pesos de acuerdo al tipo de cambio del cierre del día de la operación.



A partir del mes de abril de 2024 los conceptos que se detallan a continuación tendrán los siguientes valores: Comisión Reposición Tarjeta Banelco (por sustracción o pérdida) \$3.660,00.- Comisión por resumen de cuenta a pedido \$295,00.- Comisión por certificación de firmas \$3.358,00.- Comisión por emisión de certificaciones (legales y de CBU) \$5.031,00.- Comisión por Sorpresa Santander \$3.400,00.- Comisión por movimientos uso de cajeros red Banelco otros bancos \$2.280,00.- Comisión por movimientos uso de cajeros Red Link \$1.941,00.- Comisión por movimientos uso de cajeros Red Visa Plus en el exterior \$3.888,00.- Comisión por cheques depositados rechazados \$1.581,00.-

Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo. Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

MANIFESTACIONES

Manifiesto que: (i) el Banco me entrega por correo electrónico una copia de las normas que regulan el funcionamiento de la caja de ahorro en pesos, una copia de esta solicitud, su resumen y las recomendaciones para el uso de cajeros automáticos, (ii) no utilizaré las cuentas en beneficio de terceros (iii) me comprometo a presentar al Banco información o documentación que me solicite relacionada con el uso de la cuenta, (iv) conozco que el Banco elaborará un perfil de mi actividad atento a la normativa de la Unidad de Información Financiera, y en el caso de encontrarme alcanzado por medidas dispuestas en el marco de políticas públicas que tengan por objetivo promover y/o ampliar la inclusión financiera, y que mis acreditaciones superen el valor equivalente a 4 Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM), el Banco podrá proceder de acuerdo a la normativa vigente, (v) el Banco puso en mi conocimiento el listado de personas expuestas políticamente para que indique si estoy o no incluido y que deberé informar inmediatamente cualquier cambio, (vi) conozco y acepto que el Banco, según su política corporativa, no realiza operaciones con determinados países y que podré consultar el listado actualizado de países con mi oficial de cuentas, por ende, me comprometo a no canalizar o facilitar transacciones con estos países a través de mis cuentas en Santander, (vii) me comprometo a informar cualquier cambio en mis datos, especialmente mi domicilio y correo electrónico y (viii) que el Banco podrá modificar cualquier parte de esta solicitud, especialmente los cargos o comisiones que apliquen a esta cuenta y los límites de extracción en cajeros automáticos.

Las modificaciones me serán notificadas en los plazos y del modo que indiquen las normas vigentes al momento de realizar la modificación.

FINALIZACION

Podré finalizar este contrato sin costo pero deberé pagar al Banco todo lo que adeude por el uso de los productos y servicios hasta ese momento. De no hacerlo al momento de la finalización, el Banco cobrará intereses sobre lo adeudado. El Banco podrá rescindir la presente solicitud sin expresar causas, del modo y en los plazos que establezcan las normas vigentes.

DATOS PERSONALES

Los datos que facilito son de carácter obligatorio ya que es imprescindible identificarme para la aceptación de esta solicitud y su posterior ejecución. Estos datos y cualquier otro que sea obtenido por el Banco podrán ser incorporados a los registros del mismo.

Tomo conocimiento que podré ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de mis datos en cualquier momento y a mi sola solicitud ante el Banco. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

INFORMACION IMPORTANTE

GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N°540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

REGIMEN DE TRANSPARENCIA

Podré consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados, a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

CONSENTIMIENTO PARA ENROLAR CUENTAS SANTANDER A BILLETERAS DIGITALES

Brindo mi consentimiento para enrolar y/o vincular las cuentas a la vista que usaré en MODO y/o APP Santander.

Reconozco que MODO y APP Santander son provistos por Banco Santander Argentina S.A.

Asimismo, declaro y reconozco que todas las cuentas a la vista enroladas son de mi titularidad y provistas por Banco Santander Argentina S.A.

Toda instrucción de pago o de débito que ordene mediante MODO y/o APP Santander se cursará mientras esté vigente el consentimiento o la autorización por mi otorgada.

Oportunamente, tendré la posibilidad de establecer y modificar parámetros de uso de mis cuentas a la vista en MODO y/o APP Santander y podré desvincular la cuenta a la vista enrolada en MODO y/o APP Santander de acuerdo a los procedimientos detallados en los Términos y Condiciones presentes y los que se establezcan a futuro.

ACEPTACION

Esta solicitud se considerará aceptada con el envío de un correo electrónico informándome el número de cuenta y CBU asignado a mis cuentas.



DERECHO DE REVOCACION

Podré revocar esta solicitud dentro de los 10 (diez) días hábiles de su aceptación o desde que la cuenta esté disponible, lo que pase último.

La revocación debe ser realizada por el mismo medio que utilice para realizar la solicitud y es sin costo ni responsabilidad alguna para mí, siempre y cuando no la haya utilizado. En caso de uso, deberé abonar las comisiones y los cargos proporcionales al tiempo de uso.

Banco Santander Argentina S.A. es una sociedad constituida en Argentina y registrada en la Inspección General de Justicia bajo el número correlativo 800678. NINGÚN ACCIONISTA MAYORITARIO DE CAPITAL EXTRANJERO RESPONDE POR LAS OPERACIONES DEL BANCO EN EXCESO DE SU INTEGRACIÓN ACCIONARIA (LEY N°25.738); TAMPOCO LO HACEN OTRAS ENTIDADES QUE UTILICEN LA MARCA SANTANDER. CUIT: 30-50000845-4. Domicilio: Av. Juan de Garay 151, CABA.

Te pedimos que firmes dentro del recuadro

NOMBRE Y APELLIDO:

ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

VERIFICA

NOMBRE Y APELLIDO:

ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

VERIFICA

NOMBRE Y APELLIDO:

ACTUALIZA FIRMA

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

VERIFICA

ESPACIO RESERVADO. NO UTILIZAR.





CANAL DE VENTA:	
EJECUTIVO:	
CÓDIGO PROMOCIÓN:	SUC. DE RADICACIÓN:
Nº DE CUENTA:	Nº DE SOLICITUD:

_____ de _____ de _____

CONTRATO DE TARJETA DE CREDITO

CARTERA DE CONSUMO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS

Forma parte del Anexo Legal de la Cuenta Unica Nº:

TASA DE FINANCIACIÓN

T.N.A.(*):	%	CFTEA(***)	%
T.E.A(**):	%	CFTEA(***)sin imp.	%

Este contrato regula el servicio de tarjeta de crédito entre Banco Santander Argentina S.A. (el, "Banco") y quien lo solicita (la "Persona Titular"). Con la firma de este contrato, la Persona Titular solicita al Banco la emisión de la/s tarjeta/s de crédito (la/s "Tarjeta/s") a su nombre y/o a nombre de las personas que indique (en adelante, los "Adicionales") y recibe en este acto a través de su correo electrónico copia completa del mismo y de su resumen. La emisión de la tarjeta, su entrega y la definición de sus límites, se encuentra sujeta a aprobación del Banco.

Vigencia: la vigencia de este contrato es de un año salvo que finalice antes por alguna de las causales aquí previstas o por decisión de la Persona Titular. La renovación será automática salvo que el Banco o la Persona Titular comuniquen su intención de no renovarlo. En caso de que el Banco renueve la vigencia, los plásticos podrán ser utilizados hasta la fecha indicada en los mismos. En caso de finalización del contrato, la Persona Titular y sus Adicionales deberán, dentro de las 48 hs. de finalizado, pagar al Banco todo lo adeudado y devolver las Tarjetas.

Uso: El uso de la/s Tarjeta/s que haga la Persona Titular y sus Adicionales es personal e intransferible. La Persona Titular será responsable por los gastos o consumos efectuados con su/s Tarjeta/s y la/s de su/s Adicional/es que se indiquen en el resumen. El Banco puede establecer condiciones especiales para la adquisición de bienes y/o servicios para lo cual puede fijar límites, cobrar intereses específicos, cargos y/o comisiones, entre otros.

La/s Tarjeta/s no podrá/n ser utilizada/s para:

- comprar productos para revender
- para recibir devoluciones de efectivo por productos adquiridos con la/s misma /s.

La/s Tarjeta/s podrán ser utilizadas para:

- compras o locaciones de bienes, servicios u obras, en los comercios e instituciones adheridos.
- pedir y recibir adelantos en efectivo del Banco, según los límites y las modalidades que el Banco determine. El importe máximo a disponible es el equivalente al 20% del "Límite de Compra Asignado". Los adelantos en efectivo devengan intereses, desde que la Persona Titular o un Adicional lo recibe hasta la fecha de vencimiento del resumen en el que figure el adelanto y a la tasa que se pacte al momento de solicitarlo;
- Acceder a las redes de cajeros automáticos habilitadas para conocer su saldo deudor y pagarlo, así como para solicitar adelantos.

Uso en cajeros automáticos: Para usar la/s Tarjeta/s en cajeros automáticos, la Persona Titular y/o sus Adicionales deberá solicitar al Banco un NIP que luego deberá reemplazar por uno de su exclusivo conocimiento y cuyo manejo es de su exclusiva responsabilidad.

El uso del NIP obliga a la Persona Titular y/o Adicionales como si las operaciones hubieran sido instrumentadas con su/s firma/s ológrafas.

Responsabilidad por consumos o servicios: El Banco, Visa, American Express, MasterCard o cualquier otra marca que el Banco emita en el futuro no son responsables por los productos que la Persona Titular o los Adicionales adquieran o por los servicios que contraten en los establecimientos

(*) Tasa Nominal Anual (**) Tasa Efectiva Anual.

(***) Costo Financiero Total Efectivo Anual.



adheridos. La Persona Titular debe hacer sus reclamos en el comercio adherido.

Comisiones:

CONCEPTO	TARJETA	DESCRIPCIÓN	PRECIO (1)	FRECUENCIA
Comisión por reposición por robo, hurto o extravío	Visa Nacional	Reposición tarjeta de crédito por sustracción o pérdida.	\$5.783,00	Según uso
	Visa / American Express / MasterCard Internacional y Oro	Reposición tarjeta de crédito por sustracción o pérdida.	\$7.099,00	Según uso
	Visa / American Express / MasterCard Platinum y Black	Reposición tarjeta de crédito por sustracción o pérdida.	\$4.004,00	Según uso
Comisión por Renovación anual	Visa Nacional	Renovación anual por tarjeta titular	\$28.556,00(*)	Anual
	Visa / American Express / MasterCard Internacional	Renovación anual por tarjeta titular	\$47.311,00(*)	Anual
	Visa / American Express / MasterCard Oro	Renovación anual por tarjeta titular.	\$107.932,00(*)	Anual
	Visa / American Express / MasterCard Platinum	Renovación anual por tarjeta titular	\$145.321,00(*)	Anual
	Visa / American Express / MasterCard Black	Renovación anual por tarjeta titular	\$181.742,00(*)	Anual
Comisión por mantenimiento de cuenta	Visa Nacional	Mantenimiento de cuenta mensual	\$2.205,00(*)	Mensual
	Visa / American Express / MasterCard Internacional	Mantenimiento de cuenta mensual	\$2.594,00(*)	Mensual
	Visa / American Express / MasterCard Oro	Mantenimiento de cuenta mensual	\$2.594,00(*)	Mensual
	Visa / American Express / MasterCard Platinum y Black	Mantenimiento de cuenta mensual	\$ 0,00	Mensual
Comisiones por transacciones en cajeros automáticos	Aplica a todas las tarjetas	Adelantos en pesos y dólares	\$20,00	Según uso
		Cambio de PIN	\$ 0,61	Según uso
		Pagos	\$ 1,82	Según uso

(1) IVA Incluido (Consumidor Final). (*) bonificada mientras forme parte de un paquete de productos.

A partir del mes de abril de 2024 los conceptos que se detallan a continuación tendrán los siguientes valores: Comisión por reposición de tarjeta por robo, hurto o extravío: \$11.280,00 IVA incluido (Consumidor Final) para Tarjetas Nacionales y \$13.850,00 IVA incluido (Consumidor Final) para Tarjetas Internacionales y Oro, \$7.808,00 IVA incluido (Consumidor Final) para Tarjetas Black y Platinum. Comisión renovación anual tarjeta titular son de \$55.660,00 IVA incluido (Consumidor Final) para las Tarjetas Nacionales, \$92.202,00 IVA incluido (Consumidor Final) para las Tarjetas Internacionales, \$210.419,00 IVA incluido (Consumidor Final) para las Tarjetas Gold, \$283.382,00 IVA incluido (Consumidor Final) para las Tarjetas Platinum y \$354.409,00 IVA incluido (Consumidor Final) para las Tarjetas Black. La comisión por mantenimiento mensual de cuenta actual a cobrar será de \$4.300,00 IVA incluido (Consumidor Final) para las Tarjetas Nacionales y \$5.060,00 IVA incluido (consumidor final) para las Tarjetas Internacionales y Oro. Para las Tarjetas Platinum y Black esta comisión será bonificada. Comisión por adelanto en pesos y dólares (tarjeta de crédito) \$39,00 IVA incluido.

Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

Límites: La/s Tarjeta/s (Personas Titulares y Adicionales), tienen -en conjunto- un límite de compra (el, "Límite de Compra"). Ese límite, que el Banco fija a su criterio, significa que el monto de la deuda financiada, más la originada por compras (en un pago o en cuotas), contrataciones o anticipos de dinero, no puede superar dicho importe. En caso de que el Límite de Compra sea superado, la Persona Titular debe cancelarlo dentro de las 48 horas sin necesidad de notificación previa. En esos casos, el Banco puede rechazar las operaciones y solicitar se anulen la/s Tarjeta/s. Las autorizaciones para las operaciones que superen los límites establecidos, obligan a la Persona Titular y/o los Adicionales al pago, como si hubieran sido efectuadas dentro de dichos límites. La Persona Titular puede asignar a sus Adicionales un porcentaje menor de Límite de Compra.

El Banco puede aumentar, disminuir, segmentar, dividir, unificar o establecer sublímites para rubros, programas de fomento al consumo o similares por (i) aplicación de sus políticas comerciales, (ii) modificación de las circunstancias que motivaron su otorgamiento y, (iii) ante la ocurrencia de



circunstancias que así lo ameriten.

Resumen de cuenta: el Banco emitirá un resumen mensual indicando fecha de vencimiento, cierre de liquidación, límites, modalidades de pago, importes de las operaciones realizadas, impuestos, comisiones y cargos que correspondan.

El resumen será puesto a disposición en Online Banking y App Santander, o remitido vía correo postal, según su elección. Con la puesta a disposición, la Persona Titular da por cumplida la obligación del Banco referida a la emisión del resumen, no siendo obligación del Banco el envío del resumen a su domicilio postal, salvo que así lo haya elegido la Persona Titular. La Persona Titular puede pedir una copia en la sucursal.

Impugnación del resumen: Las observaciones o impugnaciones deben ser realizadas de forma escrita, detallada y aportando datos que sirvan para esclarecerla dentro de los 30 días de vencido el respectivo período. Si La Persona Titular no lo hace o si no reclama por la falta de recepción dentro de los mismos 30 días de vencido el período, se presume conformidad con los movimientos registrados. El resumen no observado hará los importes indicados exigibles.

Cierre y vencimiento: Cuando la Persona Titular no haya elegido una fecha como fecha de cierre mensual, se tendrá por seleccionado el día 30. Cuando la Persona Titular haya elegido una fecha de referencia como fecha de cierre mensual de una sola de sus Tarjetas, dicha fecha será replicada en las restantes Tarjetas. El vencimiento será mensual y se informará en el resumen. La Persona Titular también podrá informarse a través de Superlínea, Online Banking, App Santander, autoservicios, cajeros automáticos, Call Center de las marcas (Visa, Amex, MasterCard, etc.).

Importe a pagar: es el indicado en el resumen como "pago total". No puede ser inferior al pago mínimo que se describe más adelante. En el caso que la Persona Titular seleccione la modalidad de pago "débito automático" pero no seleccione si es total o mínimo, se realizará por el "monto total". Si la Persona Titular selecciona la forma en que debe realizarse el débito referido a una sola de sus Tarjetas, dicha forma de pago será replicada en la/s restante/s Tarjetas. La Persona Titular no puede suspender ni demorar sus pagos motivado en reclamos o acciones legales contra cualquier establecimiento, por las mercaderías adquiridas o los servicios prestados.

Los saldos que se generen a favor de la Persona Titular no se actualizan ni devengan intereses. Tales saldos se compensan con saldos deudores que se registren en su cuenta.

Pago Mínimo: El resumen indica el importe mínimo que debe pagar (el "Pago Mínimo"). El Pago Mínimo se calcula de la siguiente forma: 100% de los intereses y comisiones del período; hasta el 20% de deudas de períodos anteriores y de las compras del período, hasta el 100% de las cuotas expresadas en la liquidación, el 100% de los adelantos en efectivo, el 100% del pago mínimo anterior impago, y el 100% de los saldos que excedan el Límite de Compra asignado. El Banco podrá establecer un Pago Mínimo menor al que resulte de este cálculo.

Forma de pagar: Con dinero efectivo, con cheque., por cajeros automáticos del país, orden de débito en cuenta, débito directo, cualquier otra orden de débito mediante terminales electrónicas o sistemas de atención telefónica, por Rapipago y por aquellos canales que el Banco habi ite en un futuro. Los cheques deben ser a la orden de Banco Santander Argentina S. A. Al dorso debe anotar el número de cuenta del resumen que abona. Los pagos con cheques o giros se acreditan en cuenta al final del plazo de gestión de cobro. Si la fecha de acreditación es posterior a la fecha de vencimiento fijada en el resumen, devengará los intereses correspondientes que se expresarán en las próximas liquidaciones.

Imputación del pago: Los pagos serán aplicados en este orden: saldos financiados en pesos, compras del período en pesos, compras del período en dólares. Los saldos por consumos en moneda extranjera no cancelados a la fecha de vencimiento son financiados en pesos a las tasas vigentes a la fecha de la liquidación, por lo tanto, pasan a formar parte del capital en pesos al tipo de cambio de la fecha de vencimiento de cada resumen. Si el Banco permitiera financiar los consumos en moneda extranjera, los pagos son imputados en el siguiente orden: saldos financiados en pesos, saldos financiados en dólares, compras del período en pesos, compras del período en dólares.

Pagos fuera de término: Los pagos posteriores a la fecha de vencimiento, los que se acrediten luego de esa fecha, o la diferencia no abonada entre el Pago Mínimo y el Pago Total, devengarán intereses sobre el importe adeudado desde la fecha de vencimiento. Los intereses punitivos se devengan desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del resumen y sobre el pago mínimo impago. Los punitivos se registran en cuenta y se expresan en los Resúmenes, al igual que la tasa aplicable.

Tasa aplicable: Todo saldo adeudado generará un interés compensatorio calculado a una tasa de financiación variable mes a mes. La/s tasa/s y el costo financiero total serán informados en los resúmenes y son, para el primer período, los que se indiquen en el encabezado de este contrato. El Banco puede excluir de la financiación ciertos bienes y/o servicios.

Mora: La falta de pago constituye automáticamente a la Persona Titular en mora, sin necesidad de notificación previa, y genera intereses compensatorios y punitivos a favor del Banco. El Banco podrá resolver el contrato dando por caídos los plazos, aplicando intereses a la tasa máxima legalmente permitida hasta la cancelación de la deuda.

Impuestos: Todos los impuestos están a cargo de la Persona Titular.



Consumos en moneda extranjera: Los gastos, consumos y otros cargos en moneda extranjera, se liquidarán, registrarán o cobrarán, conforme la normativa vigente a la fecha de la liquidación, registración o cobro. El monto entregado para cancelar cargos en moneda extranjera es considerado a cuenta de la liquidación definitiva al tipo de cambio que informe el banco oportunamente.

Extravío, robo o hurto: En la Persona Titular debe dar aviso de inmediato al Banco a través de los medios que éste notifique. Además de ello, y en caso de ser necesario, se obliga a confirmar por escrito al Banco tales hechos. Si recupera la/s Tarjeta/s, la Persona Titular debe avisar inmediatamente, absteniéndose de usarla.

Causales de resolución: Son: a) la falta de pago del Pago Mínimo al vencimiento; b) la presentación en concurso preventivo o haberse solicitado la quiebra, respecto de la Persona Titular, sus Adicionales o fiadores; c) la inclusión de la Persona Titular, sus Adicionales o fiadores, en la Base de Datos de Cuenta Correntistas Inhabilitados del Banco Central de la República Argentina (BCRA); d) falsedad en los datos o informaciones suministradas al Banco, por la Persona Titular, sus Adicionales y/o fiadores; e) variación de las condiciones económico financieras tomadas en cuenta por el Banco al momento de otorgar la/s Tarjeta/s y que torne incierta o dudosa la capacidad de pago; f) la negativa, extemporánea, incompleta, y/o incorrecta presentación que la Persona Titular realice de documentación y/o información que el Banco le requiera; g) atraso en el pago de cualquier otro producto; h) el fallecimiento de la Persona Titular; i) si el Banco se desvincula del sistema de las Tarjetas Visa, American Express, Mastercard o cualquiera que emita en el futuro; j) las demás causales previstas por la ley.

En caso de mora, el Banco podrá exigir el pago de todo lo adeudado, aún las cuotas pendientes de pago.

Cesión/Securitización: El Banco podrá transferir sus derechos por cualquier medio previsto por la ley y su cesionario adquirirá los mismos derechos, beneficios y acciones que el Banco. La Persona Titular sólo podrá oponer al cesionario las excepciones previstas por la ley. De optar por la cesión del crédito como integrante de una cartera bajo un fideicomiso, la cesión podrá realizarse sin que notifiquen a la Persona Titular y tendrá validez desde su formalización.

Programas de afinidad: El Banco podrá poner a disposición de la Persona Titular programas de afinidad que permitan la acumulación de puntos a través de consumos efectuados con la/s Tarjeta/s, para luego ser canjeados por productos y/o servicios. La participación de estos programas implica conocer y aceptar sus términos y condiciones que serán publicados en la web pública del Banco, Online Banking, App Santander o donde el Banco defina.

Comunicaciones: Todas las notificaciones relacionadas con este contrato, incluido el resumen, serán remitidas a la Persona Titular por los medios electrónicos (incluyendo sin limitación Online Banking, e-mail, App Santander, plataformas de comunicación instantánea, entre otras) que el Banco considere apropiados. La Persona Titular se compromete a notificar al Banco cualquier modificación de su correo electrónico. La Persona Titular puede solicitar el cambio del medio para recibir notificaciones.

Información al BCRA: De estar incluido en la "Central de Riesgo" del BCRA y sujeto a clasificación de deudor, la Persona Titular puede pedir al Banco que le informe cuál es la última clasificación que se le asignó, los fundamentos, el importe total de deudas en el sistema financiero, y las clasificaciones que surjan de la información disponible en la central mencionada. Todo ello le será informado dentro de los 10 días corridos de presentada la solicitud.

Modificaciones: el Banco podrá modificar cualquier parte de este contrato en los plazos y del modo que indiquen las normas vigentes al momento de realizar la modificación.

Contratación de seguro: El Banco debe autoasegurarse o contratar un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente. La cobertura contratada o el autoseguro extingue totalmente el monto adeudado en caso de fallecimiento o invalidez total permanente de la Persona Titular, y en caso de cotitularidad, extingue la parte proporcional que corresponda a la persona afectada. El Banco no percibe de la Persona Titular del préstamo ningún tipo de comisión y/o cargo vinculado con el seguro de vida sobre saldo deudor.

Datos personales: Los datos facilitados por la Persona Titular son de carácter obligatorio ya que es imprescindible su identificación para la firma de este contrato y su posterior ejecución. Estos datos serán incorporados y tratados en la base de datos del Banco. En cualquier momento, la Persona Titular podrá acceder, actualizar, rectificar y suprimir estos datos. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, atiende las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Revocación: Este contrato puede ser revocado dentro de los 10 (diez) días hábiles de su firma o desde que la Persona Titular reciba la/s Tarjeta/s, lo que pase último. La revocación debe ser realizada por el mismo medio en que se firmó el contrato y es sin costo ni responsabilidad alguna para la Persona Titular, siempre y cuando no haya utilizado la Tarjeta. En caso de uso, la Persona Titular deberá abonar las comisiones y cargos proporcionales al uso, los impuestos, consumos y adelantos efectuados.

ESPACIO RESERVADO. NO UTILIZAR.





Completar con los datos de la/s tarjeta/s:

Apellido y Nombres:	Nro. de Tarjeta:	Vigencia: / /
---------------------	------------------	---------------

Te pedimos que firmes dentro del recuadro

NOMBRE Y APELLIDO: _____	<input type="checkbox"/> ACTUALIZA FIRMA
TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____	VERIFICA

NOMBRE Y APELLIDO: _____	<input type="checkbox"/> ACTUALIZA FIRMA
TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____	VERIFICA

NOMBRE Y APELLIDO: _____	<input type="checkbox"/> ACTUALIZA FIRMA
TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____	VERIFICA

GASTÓN HERNÁN DE LUCA

SILVIA GRACIELA TENAZINHA

La firma y las facultades del apoderado del BANCO han sido certificadas por Escribano Público.